

NEW MEXICO ENVIRONMENTAL IMPROVEMENT BOARD

JUNTA PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONSIDERAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN EL REGLAMENTO SOBRE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, 11.5.1 NMAC, 11.5.2 NMAC, 11.5.3 NMAC, 11.5.4 NMAC AND 11.5.6 NMAC

La Junta para el Mejoramiento Ambiental de Nuevo México (La Junta - EIB por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública el 5 de mayo de 2008, a las 10:00 de la mañana, que continuará según sea necesario, en la Sala 317 del Edificio del Capitolio Estatal, State Capitol Building, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, New Mexico 87501. El lugar en que se llevará a cabo la audiencia podrá cambiar antes de la fecha programada, por lo que los interesados en asistir deberán confirmar esta información en la página web de la Junta EIB: <http://www.nmenv.state.nm.us/eib/index.html> antes de la fecha de la audiencia para mayor seguridad. El propósito de la audiencia es considerar las enmiendas propuestas para 11.5.1 NMAC, 11.5.2 NMAC, 11.5.3 NMAC, 11.5.4 NMAC y 11.5.6 NMAC del Reglamento sobre Salud y Seguridad Ocupacional del Código Administrativo de Nuevo México. Estas enmiendas las propone la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional (OHSB por su sigla en inglés) del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés).

Las reglas propuestas están abiertas a comentarios del público y a su consideración para ser adoptadas por la Junta EIB. El fundamento de los cambios es corregir o actualizar, según el procedimiento correspondiente, ciertas disposiciones reglamentarias, como así también efectuar varios cambios importantes que incluyen:

- 11.5.1 NMAC: Disposiciones generales: permitir entrevistas privadas de empleadores y empleados con representantes de NMED, con exclusión de abogados de la compañía para empleados.
- 11.5.1 NMAC: Disposiciones generales: permitir reuniones informales y acuerdos extrajudiciales por adelantado, correspondientes a citaciones y sanciones para empleadores que deban presentar una Notificación de impugnación (*Notice of Contest*).
- 11.5.4 NMAC: Agricultura: aclarar que los mismos requisitos para la atención médica de urgencia que actualmente se aplican a todos los empleadores de la industria general en el estado también se aplican a operaciones agrícolas.
- 11.5.6 NMAC: Tiendas para compras rápidas (*Convenience Stores*): incluir la prohibición de que la exhibición de productos, estantes, equipos y otros artículos similares obstruyan la visual y aumentar la cantidad máxima permitida de dinero en las cajas registradoras durante las altas horas de la noche de \$50.00 a \$150.00.

En el reglamento podrán ocurrir leves cambios técnicos y de formato. Además, la Junta EIB podrá efectuar otras enmiendas según sea necesario para lograr el propósito de proporcionar salud y seguridad ocupacional en respuesta a los comentarios del público presentados ante la Junta EIB y a las pruebas presentadas durante la audiencia.

La Junta EIB podrá tomar una decisión acerca de las enmiendas reglamentarias propuestas al concluir la audiencia, o la Junta EIB podrá convocar a una reunión después de la audiencia para considerar la acción a tomar en cuanto a la normativa propuesta.

Los interesados podrán leer el reglamento propuesto durante el horario normal de oficina en: Office of the Environmental Improvement Board, Harold Runnels Building, 1190 St. Francis Drive, Room N-2153, Santa Fe, NM 87505. Para obtener copias del reglamento propuesto, sírvase comunicarse con Joyce Medina al (505) 827-2425 ó por correo electrónico: joyce.medina@state.nm.us. Sírvase hacer referencia al Número de Expediente EIB 07-15(R). El reglamento propuesto también se puede encontrar en la página web del NMED: www.nmenv.state.nm.us/Common/regs_idx.html. Se le podrán enviar comentarios por escrito relativos al nuevo reglamento a la Srta. Medina a la dirección antes mencionada y se deberá mencionar el Número de Expediente EIB 07-15(R).

La audiencia se llevará a cabo de conformidad con 20.1.1 NMAC, Procedimientos Normativos de la Junta para el Mejoramiento Ambiental, y la Ley para el Mejoramiento Ambiental, NMSA 1978, Sección 74-1-9.

Los interesados tendrán una oportunidad razonable durante la audiencia de presentar medios de prueba, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, oralmente o por escrito, de presentar documentos de prueba y de interrogar a los testigos. Sin embargo, los interesados en presentar testimonio técnico deberán entregarle a la Junta EIB una notificación escrita de su intención de hacerlo.

La notificación de intención deberá:

- identificar a la persona o entidad a quien apoyará(n) el(los) testigo(s) con el testimonio;
- identificar a cada testigo técnico que la persona tenga la intención de presentar, y establecer la idoneidad del testigo, incluso la descripción de sus antecedentes académicos y laborales;
- resumir o incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico e informar cuál será la duración prevista del testimonio de dicho testigo;
- hacer una lista y describir o adjuntar cada documento de prueba que se espera que esa persona presente durante la audiencia; y
- adjuntar el texto de todas las modificaciones recomendadas para los cambios propuestos.

La Oficina de la Junta para el Mejoramiento Ambiental deberá recibir la notificación de intención antes de las 5:00 de la tarde del 18 de abril de 2008, y se deberá incluir el nombre de la reglamentación, la fecha de la audiencia y el número de expediente EIB07-15(R). Las notificaciones de intención de presentar testimonio técnico deberán enviarse a:

Joyce Medina
Board Administrator
NMED Boards and Commissions
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Drive, Room N-2153
Santa Fe, NM 87502

Los interesados en presentar una declaración por escrito que no sea de carácter técnico para que conste en actas, en lugar de testimonio oral, deberán presentar dicha declaración antes de la finalización de la audiencia.

Si usted tiene una discapacidad y necesita un dispositivo auxiliar o asistencia especial, como por ejemplo un intérprete del lenguaje de señas, para participar en algún aspecto de este proceso, sírvase comunicarse con Judy Bentley en la Oficina de Recursos Humanos del NMED antes del 21 de abril de 2008. Dicha oficina se encuentra en el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México: New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 26110, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-9872. Los usuarios de TDD o TDY podrán acceder a ese número a través de New Mexico Relay Network (los usuarios de TDD que viven en Albuquerque deben llamar al (505) 275-7333; los usuarios que viven fuera de Albuquerque deben llamar al 1-800-659-1779.)